

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 ZARAGOZA... 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 febrero 1917).

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 7 de los corrientes para contratar por el precio en baja de 6.334'20 pesetas, la adquisición de acopios necesarios para la conservación de los kilómetros 2, 3, 4 y 5 de la carretera provincial de Tauste a Luceni, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por igual tipo y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de diciembre último.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de marzo próximo, a las diez, con sujeción al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, aprobados al efecto, y contra los cuales no se presentó reclamación alguna dentro del plazo señalado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, los cuales presupuestos y pliegos se hallan de manifiesto en la secretaría de la Diputación durante las horas de oficina.

Zaragoza, 17 de febrero de 1917. — El Vicepresidente accidental, Manuel Pérez Cistué. — Por acuerdo de la Comisión Provincial: el Secretario accidental, José E. Orpi.

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose acordado por esta Corporación que se prevea mediante oposición una plaza o las que resultasen vacantes hasta el día anterior al en que aquélla se celebre, de Celador del Cuerpo de Policía Urbana, dotada con el haber anual de mil pesetas, se anuncia al público, a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes, documentadas en forma, en la secretaría municipal, durante el plazo de quince días, desde las nueve a las trece horas, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Condiciones generales que han de reunir los aspirantes:

- 1.ª Ser español y vecino o hijo de Zaragoza, con dos años de residencia, en cualquier época.
- 2.ª Tener más de 25 años de edad y menos de 36.
- 3.ª Tener la talla mínima de 1'60 metros.
- 4.ª Acreditar buena conducta y no haber sufrido condena, cuyos extremos deberán acreditarse por certificación de la Alcaldía el primero y de la Dirección de Penales el segundo.
- 5.ª Hallarse en perfecto estado de salud, justificado por un reconocimiento facultativo que habrá de preceder a los ejercicios de oposición y que ha de ajustarse a lo que el Reglamento del Cuerpo determina.

Los ejercicios a que han de someterse los aspirantes a la referida plaza serán:

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Nociones de urbanidad.
- 3.º Las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.
- 4.º Nociones del presupuesto municipal; y
- 5.º Ordenanzas municipales.

Zaragoza, 15 de febrero de 1917.—El Presidente, G. Claramunt.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

\*\*\*

#### Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión mediante oposición de cinco plazas de peones camineros de

2.<sup>a</sup>, con el jornal diario de 2'25 pesetas, hasta el día 24 de marzo próximo, a las trece, se admitirán en la secretaría municipal las instancias que se presenten por los que aspiren a dichas plazas.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes son: tener más de 21 años y menos de 35; acreditar buena conducta; poseer aptitud física justificada por un reconocimiento facultativo que habrá de preceder a los ejercicios de oposición y acreditar los conocimientos generales de lectura y escritura, las cuatro reglas aritméticas, rudimentos de arboricultura, especialmente limpias, podas y riegos y conocimiento y manejo de los materiales y herramientas que se emplean en el arreglo y limpieza de los caminos, ante el tribunal que al efecto se constituirá el día que se señale, con sujeción al programa que se halla de manifiesto en el Negociado de Montes de la secretaría municipal.

Las instancias deberán extenderse en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, acompañando los certificados de nacimiento y buena conducta con cédula personal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Zaragoza, 15 de febrero de 1917. — El Presidente, José Comín.

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de marzo próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán proposiciones documentadas, con la cédula personal, recibo de la contribución y el poder en su caso, de once y media del citado día, acompañando muestras de artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose a su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la condición y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de febrero de 1917.—Enrique Sanz.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número ....., domiciliado en ....., y con residencia en ....., provincia de ....., cédula número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha ....., para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de ....., comprometo a facilitar los que a continuación se expresan a los precios que también se indican:

El kilogramo de ....., a .... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos.

El litro de ....., a .... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El quintal métrico de ....., a .... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a .... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

Cada huevo, a .... (en id.) pesetas ..... (en id.) céntimos.

Zaragoza, .. de .... de 191 .....

(Firma).

## Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que dirige, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Rueda de ... que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 28 de enero al 3 de febrero de 1917, satisficieron sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado de apremio, con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de ventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 1917. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

#### RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		TOTAL
			Día	Mes	Año	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	
1	Bernardino Barbod Remiro ..	»	28	Enero ..	1916	104	5'20	109
2	Jacinto Tena .....					208	10'40	218
3	Antonio Ballarín.....					52	2'60	54
4	José Tena .....					67'60	3'38	71
TOTALES.....						431'60	21'58	453

### SECCION SEXTA

#### Alfajarín.

Lista formada por el Ayuntamiento de esta villa, comprensiva de las personas que en la misma tienen derecho a elegir y ser elegidos compromisarios para la elección de Senadores, la que habiendo permanecido expuesta al público durante el tiempo legal no se ha producido reclamación alguna, por lo cual fué aprobada definitivamente por

el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria del día actual, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Sres. Concejales.

Francisco Hecce Hecce, Antonio Masip Pallás, Sr. Costa Morón, Gregorio Julián Miguel, Miguel Serrano Franca, Francisco Gil Gayán, Fidel Trullente Llanos, Orencio Salanova Jaria.

Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1915 28	Francisco Izquierdo Trol	F.			<i>Lécera.</i>	
1916 13	Miguel Cortés Benedicto	F.				
17	Manuel Nadal Trol	L.	1914	4	Nicasio Bernad Bernad	F.
22	Baltasar Baquero Salinas	L.	>	8	Antonio Aznar Muniesa	L.
23	Román Fron Teresa	L.	>	11	Francisco Paesa Peiro	L.
	<i>Almochuel.</i>		1915	4	José Used Jimeno	L.
			>	5	Pedro Maicas Bernad	L.
			>	20	Isidro Casaos Royo	L.
1914 2	Antonio Juvierre Elías	L.	>	22	Vicente Herrera Bernad	L.
	<i>Almonacid de la Cuba.</i>		1916	1	Matias Tenas Dueñas	L.
			>	8	Domingo Bernad Jimeno	L.
			>	10	José Cinca Aznar	L.
			>	17	Francisco Sedil Peguero	L.
1914 3	José Gómez Serrano	F.			<i>Letux.</i>	
1915 6	Santiago Paesa Martínez	L.				
1916 1	Pedro Jimeno Soriano	L.				
2	Aurelio Lahoz Royo	L.				
	<i>Azuara.</i>		1914	11	Esteban Arracó Aina	T.
			>	12	Esteban Artigas Ardid	L.
			1915	4	Julián Molinos Anadón	L.
			>	5	Tomás Ansón Gracia	L.
1914 10	Antonio Gorgas Izquierdo	L.	1916	1	Ramón Nebra Ansón	L.
12	Eugenio Gascón Martín	T.	>	7	Simeón Navales Expósito	L.
14	Joaquín Salvador Fuertes	L.	>	9	Nicolás Artal País	L.
17	Pedro Ansón Fleta	T.	>	10	Miguel Nalváiz Gascón	L.
19	Leoncio Magallón Barreras	L.			<i>Moneva.</i>	
20	Manuel Crespo Barreras	T.				
1915 5	Faustino Aina Cubero	L.				
8	Mariano Jimeno Alcoalá	L.	1914	3	Pelegrín Lerín Otal	F.
9	Ramón Ramos Bello	L.	>	5	Lorenzo Artal Domingo	L.
16	Antonio Pina Ibáñez	L.	>	7	Serapio Artigas Cascujo	L.
17	José Montalbán Marzo	L.	>	8	Gregorio Guallar Paracuellos	F.
18	Feliciano Gascón Cubero	L.	1915	1	Celedonio Monclús	T.
19	Paulino Gascón Orós	L.	>	3	Antonio Martín Paracuellos	L.
1916 3	Nicolás Montalbán Fleta	F.	>	10	Emilio Oliver Paracuellos	L.
19	Miguel Nalváiz Serrano	L.	1916	2	Domingo Paracuellos Artal	F.
	<i>Codo.</i>				<i>Moyuela.</i>	
1914 4	Maximiano Gracia Capapey	F.				
1915 4	José Ascaso Collado	F.	1914	5	Ildefonso Cuartero	L.
1916 3	Sabino Larrosa Tolón	L.	1915	7	Valero Crespo Luño	T.
>	Juan Millán Salvador	L.	>	10	Cipriano Bordonaba Burriel	T.
>	Valentín Gargallo Tello	L.	1916	1	Bernardo Cubero Royo	L.
>	Victorino Capapey Ascaso	L.	>	2	Domingo Marco Lafuente	T.
>	Bernabé Villuendas Aloañiz	L.	>	9	Francisco Aznar Gracia	L.
			>	10	Cándido Lapuerta Franco	L.
			>	11	Pablo Bernal Crespo	F.
			>	13	Joaquín Baquero Royo	L.
	<i>Fuendetodos.</i>				<i>Plenas.</i>	
1915 2	Mariano Valero Salueña	L.				
1916 3	José Alconchel Salvador	L.				
	<i>Jauín.</i>		1914	2	José Gracia Villanueva	L.
			>	5	Toribio Marteles Gracia	L.
1916 2	Manuel Romeo López	L.	1915	2	Angel Marteles Gracia	L.
			1916	2	Luciano Solatas Gracia	L.
	<i>Lagata.</i>		>	6	Celedonio Gracia Navarro	L.
1916 3	Juan López Muniesa	L.			<i>Puebla de Albortón.</i>	
			1913	2	Segundo Pintaned Carod	F.

Año del alistamiento .....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o estado.....	Año del alistamiento .....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES
1916	4	Domingo Plou Lamarca	L.	1915	47	Gonzalo Zapata Arilla
»	5	Juan Duval Gavarre	Preso.	»	51	Isidro Ayensa López
		<i>Samper del Salz.</i>		1916	1	Alejandro Sanmartín Irache
1914	4	Manuel Plou Bernal	L.	»	2	Julio Villabona Zueco
1915	1	Francisco Gracia Blasco	L.	»	3	Esteban Tejadas Sola
»	2	Mariano Paesa Barbastro	L.	»	10	Casimiro Gracia Gracia
1916	1	Miguel Jimeno Izquierdo	L.	»	20	Juan Sanjuán Murillo
		<i>Valmadrid.</i>		»	22	Pedro García Pelacho
1914	2	Bonifacio Delpón Olmos	T.L.	»	23	Enrique Jimeno Fábregas
1915	1	Esteban Viñas Corzán	T.	»	29	Esteban Pérez Paños
		<i>Villar de los Navarros.</i>		»	30	Florencio Sancho Aranda
1914	3	Tomás Peña Navarro	F.	»	38	Bernardo Sanmartín Pérez
»	4	José Lucía Romeo	T.	»	39	Juan Belsué Almas
»	7	Federico Peña Bello	F.	»	40	José Tejero Castellot
»	13	Andrés Lucía García	F.	»	42	Teodoro Albericio Gómez
1915	2	Melchor Franco Comín	L.			<i>Agón.</i>
»	3	Santiago Sanz Peña	L.	1915	1	Jesús Galindo Castillo
»	5	Manuel Gonzalvo Luño	L.	»	2	Manuel Serrano Rubio
»	10	Clemente Juan Sanz	L.			<i>Ainzón.</i>
»	11	Andrés Prat Pellicer	L.	1914	3	Simeón Amadillo Sanz
1916	2	Jacinto Sancho Prat	L.	»	4	Cesáreo Cruz Balaga
»	3	Silvano Segura Herrando	F.	»	5	Joaquín Domínguez Romanos
»	7	Salvador Domeque Belenguér	L.	»	13	Gregorio Sanmartín Cintora
»	8	Vicente Lafuente Berge	L.	»	15	Alvaro Cruz Francés
»	11	José Gonzalvo Abuelo	L.	»	20	Manuel Sanmartín Lasheras
		<b>Partido de Borja.</b>		1915	2	Pascual Martínez Bayona
		<i>Borja.</i>		»	4	Incencio Pardo Romero
1913	41	Domingo Bonel Palomar	F.	»	7	Apolonio Cruz Arcega
1914	2	Félix Pardo Domínguez	T.	»	8	Pascual Peña Arnadillo
»	4	Julián Tejero Domínguez	L.	»	13	Juan Cruz García
»	6	Baldomero Rodríguez Fernández	L.	»	14	Leoncio Pérez Duarte
»	8	Manuel Belio Pablo	T.	1916	4	Cayo Royo Palacín
»	15	Justo Ferrández Sánchez	L.	»	11	Félix Balaguer Martínez
»	25	Mario Tabuenca Sánchez	L.	»	12	Julián Borobia Martínez
»	26	Vicente Pérez Sanmartín	L.	»	17	Félix Arnadillo Martínez
»	33	Juan Bonel Gutiérrez	T.			<i>Albeta.</i>
»	37	Pedro Andrés López	L.	1914	6	Teodoro Tabuenca Jiménez
»	40	Francisco Navarro Aznar	L.	1915	1	Teodoro Tabuenca Tabuenca
»	43	Elías Serrate Bolinaga	F.			<i>Ambel.</i>
»	46	Agustín Castellot Aznar	L.	1914	6	Angel Estella Montorio
1915	3	Primo Irache Sanjuán	F.	1915	5	Pedro Sanjuán Pérez
»	8	Miguel Gracia Mayandía	F.	»	6	Bernabé Pradilla Miguel
»	9	Emiliano Ferrández Castellot	L.	»	9	Tomás Aranda Melero
»	12	José María Zuarti Casanova	L.	1916	1	Gaudencio Lapuente Cuartero
»	17	Severino Tabuenca Chueca	L.	»	6	Emilio Zapata Montorio
»	26	Félix Nogués Pérez	L.	»	10	Germán Aragón Mayor
»	29	Aniceto Pérez Torrubia	L.	»	12	Pedro Aranda Bijuesca
»	35	Serafín Belsué Pellicer	Preso.			<i>Bisimbre.</i>
»	39	Juan Celiméndiz Murillo	L.	1915	1	Salvador Melero Pérez
»	41	José Viamonte Celiméndiz	L.			
»	44	Casiano Sánchez Bellido	T.			

Núm. del sorteo	Año del alistamiento	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
		<i>Boquiñeni.</i>				<i>Luceni.</i>	
1914	6	Mariano Cuartero Cuartero	L.	1913	8	Vicente Prades Ainaga	L.
				1914	7	Benito Lobera Gracia	L.
		<i>Bulbuenta.</i>		1915	6	Juan Pascual Jiménez	F.
					13	Juan García Yoldi	L.
1914	2	Francisco Sebastián Pellicer	L.		16	Genaro Lafuente Navarro	L.
	7	Virgilio Santa Inés Tríbez	L.		17	Angel Martínez Castañer	F.
	9	Cándido Araus Sayas	L.	1916	1	Leoncio Yoldi Mezquita	F.
1915	1	Federico Jiménez Pellicer	T.		2	Dionisio Romeo Lacosta	T.
1916	5	Santos Pellicer Pellicer	L.		3	Julio Jimeno Acoín	F.
					4	Silvestre García Algarate	T.
		<i>Bureta.</i>				<i>Magallón.</i>	
1915	8	Manuel Borobia Lahuerta	L.	1914	5	Mariano Serrano Pablo	L.
1916	1	Antonio Broto Palacios	L.		7	Victor Remón Salvador	L.
	6	Arsenio Berdejo Martínez	L.		8	Francisco Ruberte Gómez	L.
		<i>Calcena.</i>			13	Florencio Ferrández Nadal	L.
					19	Juan Chueca Jimeno	L.
1914	4	Esteban Monreal Ainaga	L.		20	Román Cuartero Morales	Militar.
	5	Desiderio Horno Neila	L.		21	Saturnino Urzay Chueca	L.
1915	10	Julián Horno Martínez	L.		23	Gabriel Navarro Rodríguez	L.
1916	1	Romualdo Royo Pérez	L.		25	Lucio Lacámara Pérez	L.
	3	Luis Gómez Modrego	L.	1915	1	Juan Chueca Segarra	L.
	5	Remigio Millán Muela	T.		9	Antonio Ramón Ezpeleta	L.
		<i>Fréscano.</i>			12	Angel Barrios Urzay	L.
					19	Julián Rada Frago	L.
1914	3	Romualdo Sancho Domínguez	L.		27	Mariano Molinero Sancho	F.
1916	4	José Peña Navarro	T.	1916	8	Gregorio Pérez Serrano	L.
					12	Zacarías Jiménez Lacámara	L.
		<i>Fuendejalón.</i>			21	Mariano Quintana Arellano	L.
						Máximo Salvador Yoldi	L.
1914	2	Eduardo Torres Pradilla	T.			<i>Maleján.</i>	
	6	Vicente Sanz Monreal	F.	1916	1	Manuel López Aznar	L.
	7	Atilano Badía Cuartero	L.			<i>Mallén.</i>	
	11	Gabriel Inés Aznar	L.				
1915	2	Andrés N. Ruiz	L.				
	4	Eladio Andía Sanz	F.				
	7	Angel Aznar Gil	L.	1914	14	Sebastián Gómez Ezpeleta	L.
1916	4	Benito Rodríguez Cuartero	L.		19	Eustasio de So'a Segura	L.
	6	Santos Arostegui Morán	L.		21	José Borao Casajús	Preso.
	7	Francisco Navascués Gil	L.	1915	7	Andrés Fraca Octuya	L.
	8	Segismundo Chueca Tolosa	L.		8	Jacinto Armingol López	T.
	9	Julián Aznar Mañas	L.		15	Benito Cabrejas Navarro	L.
		<i>Gallur.</i>			13	Pedro Becas Gracia	L.
1914	7	Pedro Domínguez Gracia	T.	1916	15	Mariano Alcoy Rodríguez	L.
	16	Lino Serrano Forniés	L.		28	Lorenzo Gil Lerín	L.
	21	Eduardo Ferrández Ana	L.		32	Juan Pardo Charles	L.
	25	Julio Navarro Larraz	L.			<i>Novillas.</i>	
1915	5	Lamberto Bueno Gracia	L.	1914	2	Manuel Ros Chaure	L.
	9	Esteban Estela Adiego	T.		6	Miguel Baleta Irún	L.
	10	Félix Cortés Lacuesta	L.			<i>Pomer.</i>	
	18	Eusebio Casado Sancho	L.				
	20	Juan Gómez Lalaguna	L.	1914	2	Saturio Lezcano Martínez	L.
	33	Tomás Sánchez Adiego	L.				

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1914	6	Marcial Cisneros Modrego	L.	1914	38	Juan García Cortés	L.
»	7	Prudencio Perales Bueno	L.	»	43	Pedro Sobrino Rupérez	L.
1916	3	Marcelino Horno Calvo	L.	»	44	Macario López Esteban	L.
»	5	Serapio Pérez Muñoz	L.	»	45	José Rubio Filera	L.
		<i>Pozuelo de Aragón.</i>		»	52	Angel Anadón de Sanvicente	L.
				»	53	Juan Tomey Torres	L.
1914	2	Félix Serrano Jiménez	F.	»	56	Modesto Gil Blasco	L.
»	6	Dionisio Remón Mallén	T.	»	59	Emeterio García Casado	F.
1915	1	Gregorio Benito Albo	L.	»	61	Luis Lorente Mora	L.
»	4	Juan Navarro Martínez	L.	»	65	Pascual Gállego Díaz	L.
1916	9	Severino Pérez Chueca	L.	»	67	Saturnino Pérez Yagüe	L.
		<i>Purujosa.</i>		»	70	Manuel Bellido Bellido	L.
				»	78	Cruz Yagüe López	L.
				»	80	José Becerril Grau	L.
				»	82	Luis Díaz Martínez	L.
1914	3	Juan Gómez Sánchez	L.	»	83	José Armillas López	L.
»	4	Aquilino Rubio Lumbreras	L.	»	85	Jesús Jimeno Torralba	F.
1915	3	Leandro Pérez del Salvador	L.	1915	2	Félix Sáez Portero	L.
»	4	Miguel Herrero Cardiel	L.	»	12	Juan Vela Ibáñez	L.
1916	2	Fausto Villarroya Villarroya	L.	»	23	Luis Blasco Larrosa	T.
		<i>Tabuenca.</i>		»	26	Saturnino García Rubio	L.
				»	31	Jorge Jerez Escolano	L.
				»	34	Alfonso Sánchez Lorenzo	F.
1914	3	Pablo Román Laborda	L.	»	39	Luis Terrén Alvarez	F.
»	4	Rudesindo Sanjuán Mareca	L.	»	43	José García Condón	L.
»	9	José Sanjuán Cuartero	L.	»	44	Manuel Soriano Abril	T.
»	12	José Sancho Cuartero	T.	»	45	Manuel Arnau Bernal	L.
1915	3	Agustín Cuartero Cuartero	L.	»	49	Francisco Yagüe Melendo	L.
1916	2	Faustino Martín Ríos	L.	»	53	Pedro García López	F.
»	7	Manuel Adán Fraguas	L.	»	68	Angel Gil Tejero	L.
		<i>Talamantes.</i>		»	70	Pascual Vera Mora	L.
				»	81	Eusebio Clemente Lozano	L.
				»	82	Tiburcio Gracia Martínez	L.
1914	8	Aurelio Pérez Erruz	L.	»	93	Andrés Hernández Almora	T.
1915	3	Anacleto Millán Romanos	T.	1916	1	José Pérez Caballero	L.
		<i>Trasobares.</i>		»	4	Inocente Díaz Mateo	F.
				»	5	Vicente García García	F.
				»	10	Marcos García Díaz	F.
1914	2	Laureano Maluenda Adán	T.	»	11	Conrado Grimald Clemente	L.
»	3	Santiago Ferrando Ibáñez	L.	»	16	Elias Palacios Lavilla	L.
»	4	Telesforo Pérez Chueca	L.	»	17	Marcelino Edo de la Purísima	F.
»	5	Enrique Chueca Gil	L.	»	18	Francisco Culells Campos	F.
1915	4	Dámaso Sancho Laborda	L.	»	21	Iñigo Pérez García	L.
»	5	Eusebio Cester Laborda	L.	»	22	Cirilo Ramón Torralba	L.
1916	2	Teodoro Sancho Chueca	L.	»	24	José Guillén Moros	F.
»	3	Angel Bueno Laborda	F.	»	25	Domingo Navarro Ceamanos	T.
»	5	Sixto Carabantes Laborda	L.	»	27	Manuel Sánchez Acerete	F.
»	8	Nicolás Chueca Chueca	L.	»	34	Francisco Blasco Hernández	L.
		<b>Partido de Calatayud.</b>		»	35	Mariano Pe Gracia	L.
		<i>Calatayud.</i>		»	37	Andrés Martín Muñoz	L.
				»	38	Alejandro Pascual Laescarcha	L.
				»	39	José Gil Palacios	F.
				»	44	Enrique Yagüe Yagüe	L.
1914	4	León Hernández Martín	L.	»	46	Benito Gil Lorente	L.
»	7	Luis Serrano Condón	F.	»	53	Santiago Hernández Ibáñez	L.
»	9	Pedro Raimundo Fernández	L.	»	56	Antonio García Francia	L.
»	24	Blas Gómez Sánchez	T.	»	60	Juan Hernández Sánchez	L.
»	28	Joaquín Martínez Pardo	L.	»	61	Pascual García Benedí	L.
»	31	Leandro Pérez Perera	L.	»	62	Matias Benedí Molinero	L.
»	37	Mariano Pascual Sánchez	T.	»	63	Domingo Ibáñez Melendo	L.

*Mayores contribuyentes.*

Jorge Jiménez Claver, Mariano Alfranca Peralta, Santiago Calvo de la Mata, Bernardo Jiménez Cascarosa, Francisco Lacambra Fracheta, Liborio Miguel Laita, Tomás Bernal Muñoz, Luis Mozota Castellón, Emilio Solano Peño, Manuel Guiral Alcolea, Félix Fierro Lisón, Bernardino Buil Rabadán, Cornelio Luño Brun, Plácido Aranda Serrano, Mariano Oliván Ullod, Antonio Miguel Laita, Manuel Polo Miranda, Antonio Lapuente San Vicente, Fermín Casanova Rabadán, Mariano Meseguer Murillo, Gregorio Meseguer Santafé, Esteban Borroy Guío, Antonio Vidal Cerra, Vidal Martín Esteban, Pascual Abuelo Amorós, Melchor Balduque Lizar, Marcos Continente Beguería, Lorenzo Aguirán Antio, Isidro Vidal Seguer, Ernesto Andréu Lázaro, Manuel Castellón Alcolea (1.º), Antonio Gilaberte Vázquez.

Alfajarín, 13 de febrero de 1917. — El Alcalde ejerciente, Antonio Masip. — El Secretario, Mariano Hernández.

*Borja.*

Confeccionado el reparto substitutivo del de consumos de esta ciudad para el año corriente, queda expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Borja, 15 de febrero de 1917. — El Alcalde, Rodolfo Araus.

*El Burgo de Ebro.*

Lista electoral que forma el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, comprensiva de los Sres. Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho a emitir su sufragio como compromisarios en las elecciones de Senadores, aprobada definitivamente en sesión del día 4 de los corrientes.

*Sres. Concejales.*

Juan Guío Abadía, Luis Lobera Lausín, Domingo Lobera Gracia, Pedro Duque Corral, Vicente Berges Gascón, Antonio Borrual Larrosa, Pablo Urzola Marcén y Marcelino Berges García.

*Mayores contribuyentes.*

Antonio Aznar López, Francisco Aguilar Gracia, Serapio Aguilar Gracia, Ignacio Asensio Aguilar, Faustino Aparicio Lizar, Santiago Aguilar Beltrán, Lorenzo Aguirán Gracia, Vicente Berges Sanz, Manuel Berges Abadía, Antonio Girón Cartagena, Pedro Lobera Monzón, Bernabé Garralaga Sancho, Cristóbal Gállego Peña, Mariano Gracia Alvaro, Andrés Guitarte Gallego, José Guío Abadía, Gregorio Laborda Gracia, Bruno Lobera Monzón, José Lobera Pérez, Miguel Lobera Pérez, Tomás Lobera Monzón, Manuel Lobera Monzón, Antonio Lobera Peña, Pascual Miguel Val, Hilario Mur Mombiola, Cayetano Miguel Aguilar, Pascual Palud Aguirán, Felipe Pérez Soro, Pedro Peña Huguet, Dionisio Aguilar Lobera, Manuel Aguelo Salvador y José Borrual Larrosa.

El Burgo de Ebro, 12 de febrero de 1917. — El Secretario, Juan Laborda. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Guío.

*Figueruelas.*

Lista electoral formada por este Ayuntamiento en consonancia con lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

*Sres. Concejales.*

Faustino Castán Gascón, Marcos Duarte Castán, Francisco Navarro Tobar, Francisco Restal Navarro, Clemente López Angués y Odón Romeo Castán,

*Mayores contribuyentes.*

Salvador García Sánchez, Antonio Navarro Tobar, Pedro Boria Ferrer, Pascual Romeo Murillo, Angel Navales Díez, Leopoldo Camón Bienzobas, Nicasio Oliveros Navales, Agustín Castán Pelegrín, Luis Duto Moros, Juan Navarro Tobar, José Virgos García, Emeterio Herrero Ferrer, Higino López Restal, Justo Serrano Pérez, Cecilio Restal Navarro, León Romeo Murillo, Juan Pelegrín Rotifulla, Tomás Oliveros Bernal, Mariano Rocafull Lerín, Juan Antonio Castán Pelegrín, Melchor Romeo Murillo, Mariano Virgos García, Antonio García Aznar y Manuel Navarro Navarro.

Figueruelas, 8 de febrero de 1917. — El Alcalde, Faustino Castán. — El Secretario, Leopoldo Camón.

*Gotor.*

El reparto general de esta villa correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Gotor, a 15 de febrero de 1917. — El Alcalde, Santiago López.

*Grisén.*

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada ley se remite para su publicación al Gobernador civil de esta provincia.

*Sres. Concejales.*

Anacleto Jaime Aparicio, Andrés Hernández Adiego, Manuel Castillo Sánchez, Pablo Ezquerria Borobia, Blas Comín y José Alegre García.

*Mayores contribuyentes.*

Antonio Castillo González, Cosme Castillo Castillo, Filomeno Castillo Castillo, Pedro Castillo Manero, Germán Ezquerria Arié, Pedro Marco Cuesta, Felipe Altozano del Moral, Simeón Alava Fuentes, Bruno Castillo Sancho, Antonio Lorés Castillo, Francisco Langa Alcay, Mariano Arié Castillo, Pablo Castillo Alcaya, Pedro Aranaz Herrero, Enrique Castillo Viar, Ildefonso Tutor Sanz, Juan Gómez Anadón, Mariano Trebol Lorés, Jerónimo Tobar Trasobares, Santos Castillo Gay, Alejo López Ostalé, Manuel Gonzalvo Palacios, Manuel Velázquez Enseñat y Felipe Castillo Castán.

Grisén, 12 de febrero de 1917. — El Alcalde, Anacleto Jaime. — El Secretario, Angel Camón.

*Jaraba.*

Las cuentas municipales correspondientes al año 1916, fijadas y examinadas por la Junta municipal, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y expediente de censura.

Jaraba, 14 de febrero de 1917. — El Alcalde, Julián Ibáñez.

*Los Fayos.*

Lista definitiva de los electores para la de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a la provincia, y la que se publica a los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

*Sres. Concejales.*

Cayo Navarro Asensio, Julián García Navarro, Bonifacio Vela García, Florencio García Pérez, Leopoldo Resano Marquina y Juan Bonilla Asensio.

*Mayores contribuyentes.*

Angel García Ramírez, Prudencio Asensio García, Fulgencio Sancho Randén, Juan Sancho García, Luis Juste Bonilla, Roque Cacho Bonilla, Toribio García Pérez, Victoriano García Navarro, José García Sánchez, Froilán Arellano Yécora, Pedro Calvo Navarro, José Navarro García, Cipriano Sánchez Gracia, Tomás García Pérez, Paulino Arellano García, Francisco García Sanz, Simeón Pérez Bonilla, Maximino García Hernández, Vicente Asensio Bonilla, Manuel Torres Hernández (mayor), Andrés Navarro Bonilla, Casildo Bonilla Arellano, Ramón Enériz Mesa y Juan Manuel Sánchez Gracia.

Los Fayos, 12 de febrero de 1917. — El Alcalde, Cayo Navarro.

*Pozuelo de Aragón.*

Lista definitiva de electores de compromisarios de este Municipio formada por el Ayuntamiento en conformidad a la ley de 8 de febrero de 1877, y sobre la que no se ha producido reclamación alguna, y son los siguientes.

*Sres. Concejales.*

Mariano Jarreta, Cesáreo Gracia, Pascual Heredia, Anselmo Espligares, Benito Herrera, Andrés Jarreta y Juan José Cuartero.

*Mayores contribuyentes.*

Amado Sarría Castillo, Pedro Cuartero Martínez, Tomás Herrera Jarreta, José Guitarte Jarreta, Jerónimo Gracia Cuartero, Pedro Aznar Heredia, Julio Herrera Espligares, Juan Cuartero Martínez, Martín Heredia Lorente, Martín Remón Heredia, Gaudencio Espligares Salvador, Angel Ferrández Cuartero, Justo Heredia Lorente, Pablo Ferrán-

dez Ferrández, Severo Borobia Lasa, Dionisio Espligares Salvador, Antonio Ferrández Cintora, Juan Escolán Berdejo, Sebastián Remón Guindas, Agustín Heredia Ferrández, Fermín Jarreta Jarreta, Pedro Espligares Salvador, José Navarro Cuartero, Pedro Martínez Remón, Mariano Cuartero Martínez, Ricardo Borobia Lasa, Romualdo Huerta Pablo y Martín Cuartero Morales.

Pozuelo de Aragón, 13 de febrero de 1917. — El Alcalde, Mariano Jarreta. — El Secretario, Pedro Molinos.

#### Santa Eulalia de Gállego.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, a contar desde el 15 del actual al 23 del mismo, se hallará expuesto al público el reparto substitutivo de consumos para el año actual. Durante dichos días se admitirán contra dicho repartimiento las reclamaciones que en forma legal se presenten.

Santa Eulalia de Gállego, a 14 de febrero de 1917. — El Alcalde, Federico Alastuey.

\*\*\*

Formadas las liquidaciones del presupuesto municipal correspondiente al año 1916, con las relaciones de deudores y acreedores y el presupuesto refundido para 1917 se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde hoy al día 2 de marzo próximo.

Santa Eulalia de Gállego, a 14 de febrero de 1917. — El Alcalde, Federico Alastuey.

#### Torreclilla de Valmadrid.

Lista definitiva aprobada por el Ayuntamiento comprensiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos que paguen mayores cuotas de contribución, que tengan voto para compromisarios en las elecciones para Senadores y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

#### Sres. Concejales.

Pedro Hasta López, Evaristo Luis Lorente, Santos López Royo y Lino Montanel Gracia.

#### Mayores contribuyentes.

Francisco Hasta López, Mariano Montanel Hasta, Miguel Montanel Hasta, Manuel Montanel Hasta, Ponciano López Gracia, Andrés Hasta López, Fermín Olmos López, Ponciano Olmos López, Manuel Monterde, Jose Montanel Gracia, Mariano López Zaragoza y Pascual Serrano.

Torreclilla de Valmadrid, 9 de febrero de 1917. — El Alcalde, Pedro Hasta. — El Secretario accidental, Francisco Chueca.

#### Torrelapaja.

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de cuádruple de vecinos, mayores contribuyentes del mismo, que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, y cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

#### Señores de Ayuntamiento.

Gregorio Llorente Andrés, Calixto Sancho Martínez, Marcelino Sancho García, Pedro Martínez García, Félix García García, Victor Martínez García.

#### Mayores contribuyentes.

Carlos Llorente Andrés, Pedro Llorente Barrera, Mariano Martínez Lasheras, Gregorio García García, Aniceto Alonso López, Juan Sancho Barrera, Juan Martínez García, Pedro Sánchez Martínez, Antonio García García, Dámaso Rubio Tejedor, Pascual Llorente Caballero, Millán Sancho Barrera, Valentín Sancho García, Jesús Muñoz Ibáñez, Telesforo Caballero Angulo, Vicente Petreñas Marquina, Andrés Sanz Alcaide, Mariano Ramón Moreno, Isidoro Muñoz Barrera, Ambrosio Llorente Caballero, Zacarías Llorente Muñoz, Pablo Llorente Velilla, Juan Lozano Llorente, Juan Rubio Crespo.

Torrelapaja, 13 de febrero de 1917. — El Alcalde, Gregorio Llorente, El Secretario, Victorino Ruesta.

#### Villafranca de Ebro.

Hasta el día 1.º del próximo marzo se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares, para la formación del apéndice al amillamiento.

Se les previene la presentación de los documentos que acrediten la alteración, así como que éstos estén legalmente liquidados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villafranca de Ebro, 14 de febrero de 1917. — El Alcalde, Francisco Aranda.

#### Villanueva del Gállego.

Lista definitiva formada y aprobada por el Ayuntamiento, de los que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos de la provincia, cuya lista se publica a los efectos del art. 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

#### Señores de Ayuntamiento.

Mariano Morte Vallonga, Francisco Bonet Franco, Mariano Miravete Dieste, Pascual Barluenga Gratal, Antonio Navarro Pardo, Esteban Martes Bernal, Miguel Nadal Sarraseca, Manuel Lisón Ortega y Miguel Martes Bandín.

#### Mayores contribuyentes.

Nicolás Catiuela Bandín, Mariano Bandín Monforte, Mariano Lairla Orgillés, Mariano Miravete Ortega, Casimiro Querol Gros, Manuel Bueno Carreras, Fernando Gracia Gaspar, Francisco Porta Alastuey, Juan Bescós Val, Victoriano Ortiz Martes, Faustino Valdominos Martínez, Manuel Paría Ibáñez, Modesto Querol Pérez, Nicolás Ferriz Serrano, Ruperto Guillén Martínez, Calixto Nogués Palacios Joaquín Mendoza Martes, Miguel Oñate Porta, Teodoro Oliván Oliván, Manuel Ortiz Sarto, Pascual Guillén Ortega, Pascual Sarto Blasco, Miguel Alonso Yagüe, Juan José Lafuente Sanz, Manuel Dieste Romeo, Pedro Sabaté Ferriz Vicente Guillén Martínez (1.º) Fernando Casalé Layús, Pantaleón Guillén Martínez, Mariano Salafranca Barluenga, Bienvenido Pradilla Barluenga, Bernardo Aguilar Durán, Félix Guillén Ortega, Joaquín Cortés Lecha, Pedro Ferrando Naval y Francisco Martínez Gracia.

Villanueva de Gállego, 12 de febrero de 1917. — El Alcalde, Mariano Morte. — El Secretario, José Martín.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LAPUENTE MARQUÉS, Tomasa; de veintisiete años, soltera, sin profesión, natural de San Martín de Moncayo, residente últimamente en Tremp; procesada por el delito de corrupción de menores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para constituirse en prisión.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

#### Cédula de citación.

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, sito Democracia, sesenta y dos, principal, dentro del término de ocho días, a Mateo Mariné, a fin de prestar declaración en sumario que se instruye por estafa; apercibido de que si no comparece se dirigirá el procedimiento contra él y se decretará su prisión.

Zaragoza, diez de febrero de mil novecientos diez y siete. — El Secretario judicial, Eusebio Huélamo, Oficial habilitado.

Imprenta del Hospicio.